

Sumario

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de la Presidencia. Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Notificación Resolución orden de Expulsión a D^a Karla Patricia Lara Ayala
p. 6182

Notificación Resolución Denegación Autorización de regreso solicitada por D. Mohamed Rached
p. 6182

Notificación Resolución de Expulsión del territorio nacional a D. Manzouri Mohamed
p. 6183

Notificación Resolución de Expulsión del territorio nacional a Nabil Touil
p. 6183

Notificación resolución denegación de expedición de residencia familiar comunitario permanente a D. Samir Hirchi
p. 6184

Notificación Resolución Denegación autorización de regreso solicitada por D. Samir Hirchi
p. 6184

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal. Córdoba

Notificación para personación denegación solicitud programa renta activa de inserción a D^a Dolores Ramírez Molina
p. 6185

Notificación para personación denegación solicitud programa temporal de protección por desempleo a D. Salah Nouab
p. 6185

Notificación para personación denegación alta inicial subsidio por desempleo a D^a M^a Carmen León Medina
p. 6185

Notificación para personación denegación alta inicial subsidio por desempleo a D. Miguel Baena Yuste
p. 6185

Notificación para personación denegación alta inicial subsidio por desempleo a D^a Esperanza Ruiz Ruiz
p. 6186

Notificación para personación denegación alta inicial subsidio por desempleo a D. El Hassan Zrikem	p. 6186	Notificación personación Resolución Revocación de prestación por desempleo a D. José Ángel Carrasco Garrido	p. 6189
Notificación para personación denegación alta inicial subsidio por desempleo a D. Boboc Marin	p. 6186	Notificación para personación denegación alta inicial subsidio por desempleo a D. Rafael González Expósito	p. 6189
Notificación para personación denegación alta inicial subsidio por desempleo a Dª Cristina Mihael Dinu	p. 6186	Notificación para personación denegación solicitud programa temporal protección desempleo a D. Juan de Dios Pérez Camacho	p. 6190
Notificación para personación denegación alta inicial subsidio por desempleo a D. Constantin Ilie Verdes	p. 6186	Notificación para personación denegación solicitud programa renta activa de inserción a D. Jesús García Campos	p. 6190
Notificación para personación denegación alta inicial prestación por desempleo a D. Vasile Dutescu	p. 6186	Notificación para personación denegación solicitud programa temporal protección por desempleo a Dª Mª Carmen León Medina	p. 6190
Notificación para personación denegación solicitud programa renta activa de inserción a D. Francisco Pérez González	p. 6187	Notificación para personación denegación solicitud programa temporal protección por desempleo a Dª Sara Villalba Medina	p. 6190
Notificación para personación denegación alta inicial prestación por desempleo a Dª Aroa Pilar Mariscal Barberán	p. 6187	Notificación para personación denegación solicitud programa renta activa de inserción a Dª Josefa Reyes Cortés	p. 6190
Notificación para personación denegación alta inicial subsidio por desempleo a D. Manuel Hidalgo Carmona	p. 6187	Notificación para personación denegación solicitud programa renta activa de inserción a Dª Ángela Romero Cortés	p. 6191
Notificación para personación denegación alta inicial prestación por desempleo a Dª Rentea Liliana Nicoleta	p. 6187	Notificación para personación denegación solicitud programa renta activa de inserción a Dª Concepción Sánchez Ruiz	p. 6191
Notificación para personación denegación solicitud programa temporal protección por desempleo a D. Álvaro Chaparro Gil	p. 6187	Notificación para personación denegación solicitud alta inicial subsidio desempleo a D. Antonio Gómez Gómez	p. 6191
Notificación para personación denegación solicitud programa renta activa de inserción a D. José Roldán Molina	p. 6188	Notificación para personación denegación solicitud alta inicial subsidio desempleo a Dª Mª Soledad Castro Calero	p. 6191
Notificación para personación denegación solicitud programa renta activa de inserción a D. Pedro Bobis Reinoso	p. 6188	Notificación para personación denegación solicitud alta inicial subsidio desempleo a Marian Radu Laudatu Radu	p. 6191
Notificación para personación denegación alta inicial subsidio por desempleo a Dª Irene Ayda Covarrubias de Lagraba	p. 6188	Notificación para personación denegación solicitud alta inicial subsidio desempleo a Dª Francisca Gutiérrez Álvarez	p. 6192
Notificación para personación denegación alta inicial subsidio por desempleo a Dª Mª Teresa López Vélez	p. 6188	Notificación para personación denegación solicitud alta inicial subsidio desempleo a Dª Catalina Herrera Zamorano	p. 6192
Notificación para personación denegación solicitud renta activa de inserción a Dª Elisa Isabel Arévalo Gómez	p. 6188	Notificación para personación denegación solicitud alta inicial subsidio desempleo a D.ª Vasile Simon	p. 6192
Notificación para personación denegación alta inicial prestación por desempleo a D. Mustapha Ben Quibbou Quibbou	p. 6189	Notificación para personación denegación solicitud reanudación prestación desempleo a Dª Rachel Louise Beresford	p. 6192
Notificación para personación denegación alta inicial subsidio por desempleo a D. Juan Antonio Medina Muñoz	p. 6189	Notificación para personación denegación solicitud reanudación prestación desempleo a Tudor Fica	p. 6192
Notificación para personación denegación alta inicial prestación por desempleo a D. Florin Sbircea	p. 6189	Notificación para personación denegación programa temporal protección por desempleo a D. Francisco José Sánchez Romero	p. 6192

Notificación para personación denegación solicitud reanudación subsidio desempleo a D^a Francisca Medina Alcaide

p. 6193

Notificación para personación resolución archivo de cobros indebidos por solicitud de Pago Único a D. Francisco Alcalde Caballero

p. 6193

Notificación para personación archivo procedimiento de cobros indebidos por solicitud de Pago Único a D. Sergio Iglesias

p. 6193

Notificación para personación resolución favorable por solicitud de Pago Único a D^a Estefanía Sánchez Carretero

p. 6193

Notificación para personación cobros indebidos por solicitud de Pago Único a D. Mohammed Fillal

p. 6193

Notificación para personación resolución desfavorable por solicitud de Pago Único a D^a Ana Isabel Asensio Martínez

p. 6194

Notificación para personación resolución favorable por solicitud de Pago Único a D. Fernando Ayuso Rodríguez

p. 6194

Notificación para personación resolución favorable por solicitud de Pago Único a D. Miguel Ángel Nolasco Díaz

p. 6194

Notificación para personación resolución favorable por solicitud de Pago Único a D. Marcos Villegas Recio

p. 6194

Notificación para personación solicitud de documentación de cierre por solicitud de Pago Único a D. Antonio Luna Barrena

p. 6194

V. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Lista provisional de aspirantes admitidas/os y excluidas/os, Tribunal Calificador y fecha primer ejercicio convocatoria Concurso-oposición libre para cubrir 2 plazas de Oficial de Instalaciones

p. 6195

Ayuntamiento de Bujalance

Modificación Ordenanza reguladora de la Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Público Local

p. 6197

Ayuntamiento de Córdoba

Notificaciones expedientes sancionadores infracciones de tráfico a Alcobendas Palomares, Francisco y otros

p. 6198

Ayuntamiento de Fernán Núñez

Notificación inicio expediente Baja en Padrón Municipal de Habitantes a Alina Ancuta Dudea

p. 6199

Ayuntamiento de Pedro Abad

Nombramiento de Tenientes de Alcalde y otorgamiento de Delegaciones de Areas Municipales

p. 6200

Ayuntamiento de Zuheros

Información pública modificación Ordenanza reguladora del Registro Municipal de Demandantes y Selección de Adjudicatarios de Viviendas Protegidas

p. 6200

VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1. Pozoblanco

Expediente declaración de herederos abintestato nº 186/2011 por el fallecimiento de D^a Amparo Cabrera Caballero promovido por D. Juan Cabrera Caballero

p. 6200

Juzgado de lo Social Número 2. Córdoba

Notificación a Riegos Técnicos Agrícolas S.A. Procedimiento Social Ordinario 683/2010

p. 6200

Citación a Loinvida S.L. y otros. Procedimiento Despidos/Ceses en general 514/2011

p. 6201

VIII. ANUNCIOS DE PARTICULARES

Notaría de don Ángel César Díez Giménez. Córdoba

Subasta venta extrajudicial a instancia de Banco Español de Crédito, piso nº 2-2º izd^a. B, Bloque nº 2 calle Motril, Urbanización Zona Sur de Córdoba

p. 6201

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

**Ministerio de la Presidencia
Subdelegación del Gobierno en Córdoba**

Núm. 5.601/2011

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de la Resolución de Expulsión, de la ciudadana extranjera Karla Patricia Lara Ayala, nacional de Honduras, con NIE Y-1715246N, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Oficina de Extranjeros que copiado literalmente dice lo siguiente:

Visto el expediente de expulsión instruido por la Comisaría Provincial de Policía de Córdoba a la ciudadana Karla Patricia Lara Ayala, nacional de Honduras, con NIE Y-1715246N y domiciliado a efectos de notificaciones Calle Cruz Conde 28 P01 Iz (14001) Córdoba, y analizados los siguientes antecedentes de hecho:

Primero. La interesada se halla en situación de estancia irregular al carecer de documentación que le autorice su permanencia en España.

Segundo. Durante la tramitación del expediente se ha concedido a la interesada la posibilidad de formular alegaciones habiéndolas presentado, si bien no desvirtúan los hechos expuestos.

Fundamentos de Derecho

Primero. Los hechos citados anteriormente son constitutivos del supuesto de expulsión previsto en el apartado a) del artículo 53.1 de la LO 4/2000, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social.

Segundo. En el presente caso y debido a las circunstancias que concurren en el extranjero, se dan los supuestos del artículo 63.1 de la Ley Orgánica 4/2000 para la aplicación del procedimiento preferente.

Tercero. Las competencias para resolver el presente expediente sancionador están atribuidas al Subdelegado del Gobierno en Córdoba, según lo previsto en el artículo 55.2 de la citada Ley Orgánica 4/2000.

Vistos los textos legales citados y demás normas de general aplicación, en uso de las competencias que me han sido conferidas he resuelto ordenar la expulsión del territorio nacional a la ciudadana Karla Patricia Lara Ayala, nacional de Honduras, con la consiguiente prohibición de entrada en España por un periodo de 3 años, siempre que no exista causa judicial de conformidad con el artículo 57 de la Ley Orgánica 4/2000.

Se informa a la interesada que la prohibición de entrada que se establece como consecuencia de la medida de expulsión, se extiende no solo al territorio nacional sino también a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Eslovenia, España, Eslovaquia, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, República Checa, Países Bajos, Polonia, Portugal, Suecia, Islandia, Noruega, Suiza, en virtud de lo previsto en el artículo 96 del Convenio de Aplicación del Acuerdo de Shengen.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede utilizar uno de los siguientes medios impugnatorios:

- Recurso Potestativo de Reposición, que podrá interponerse

ante el mismo órgano que lo dictó, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha en que se notifique la presente Resolución. Contra la resolución expresa o presunta podrá interponerse el Recurso Económico-Administrativo.

- Recurso Contencioso-Administrativo: En el supuesto de que no haga uso del Recurso Potestativo de Reposición, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Córdoba, o en su elección, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio, de acuerdo con el artículo 8.4 y 14 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre. En ambos casos, el plazo para recurrir se contará desde el día siguiente a la fecha en que se notifique la presente Resolución.

Se entiende como fecha de notificación la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba, 31 de mayo de 2011.- El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 5.602/2011

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de la Resolución de Denegación de la Autorización de Regreso, relativa a la solicitud formulada por el ciudadano extranjero Mohamed Rached, nacional de Marruecos, con NIE X-6840886L, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Oficina de Extranjeros que copiado literalmente dice lo siguiente:

Vista la solicitud de autorización de regreso formulada por el ciudadano marroquí Mohamed Rached, con NIE X-6840886L, y domiciliado en Lucena (Córdoba), C/ Estrella, 15 Bajo-B.

Considerando que, en el presente supuesto, no concurren los requisitos establecidos en los apartados 6 y 7 del artículo 18 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, habida cuenta que el interesado aporta pasaporte con fecha de caducidad el 25/02/2011, no presentando documento alguno que acredite haber solicitado su renovación.

A la vista de lo anterior y de acuerdo con las competencias que me han sido conferidas por la Disposición adicional primera del Real Decreto indicado resuelvo lo siguiente:

Denegar la autorización de regreso solicitada por el ciudadano marroquí Mohamed Rached.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante esta Subdelegación en el plazo de un mes, siendo también de un mes el plazo máximo para resolver, transcurrido el cual se entenderá desestimado, o bien podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, de conformidad con lo dispuesto en la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción. En ambos casos, el plazo para recurrir se contará desde

el día siguiente a la fecha en que se notifique la presente Resolución.

Se entiende como fecha de notificación la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba, 18 de abril de 2011.- El Subdelegado del Gobierno, Jesús María García.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 5.603/2011

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de la Resolución de Expulsión, del ciudadano extranjero Manzouri Mohamed, nacional de Marruecos, con NIE X-9939229D, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Oficina de Extranjeros que copiado literalmente dice lo siguiente:

Visto el expediente de expulsión instruido por la Comisaría Provincial de Policía de Córdoba al ciudadano Manzouri Mohamed, nacional de Marruecos, con NIE X-9939229D y domiciliado a efectos de notificaciones calle Loja 25 (14800) Priego de Córdoba, y analizados los siguientes antecedentes de hecho:

Primero. El interesado se halla en situación de estancia irregular al carecer de documentación que le autorice su permanencia en España.

Segundo. Durante la tramitación del expediente se ha concedido al interesado la posibilidad de formular alegaciones habiéndolas presentado, si bien no desvirtúan los hechos expuestos.

Fundamentos de Derecho

Primero. Los hechos citados anteriormente son constitutivos del supuesto de expulsión previsto en el apartado a) del artículo 53.1 de la LO 4/2000, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social.

Segundo. En el presente caso y debido a las circunstancias que concurren en el extranjero, se dan los supuestos del artículo 63.1 de la Ley Orgánica 4/2000, para la aplicación del procedimiento preferente.

Tercero. Las competencias para resolver el presente expediente sancionador están atribuidas al Subdelegado del Gobierno en Córdoba, según lo previsto en el artículo 55.2 de la citada Ley Orgánica 4/2000.

Vistos los textos legales citados y demás normas de general aplicación, en uso de las competencias que me han sido conferidas he resuelto ordenar la expulsión del territorio nacional al/la ciudadano/a Manzouri Mohamed, nacional de Marruecos, con la consiguiente prohibición de entrada en España por un periodo de 5 años, siempre que no exista causa judicial de conformidad con el artículo 57 de la Ley Orgánica 4/2000.

Se informa al interesado que la prohibición de entrada que se establece como consecuencia de la medida de expulsión, se extiende no solo al territorio nacional sino también a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Eslovenia, España, Eslovaquia, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, República Checa, Países Bajos, Polonia, Portugal, Suecia, Islandia, Noruega, Suiza, en virtud de lo previsto en el artículo 96 del Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede utilizar uno de los siguientes medios impugnatorios:

- Recurso Potestativo de Reposición, que podrá interponerse ante el mismo órgano que lo dictó, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha en que se notifique la presente Resolución. Contra la resolución expresa o presunta podrá interponerse el Recurso Económico-Administrativo.

- Recurso Contencioso-Administrativo: en el supuesto de que no haga uso del Recurso Potestativo de Reposición, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Córdoba, o en su elección, el Juzgado de lo contencioso-administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio, de acuerdo con el artículo 8.4 y 14 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre. En ambos casos, el plazo para recurrir se contará desde el día siguiente a la fecha en que se notifique la presente Resolución.

Se entiende como fecha de notificación la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba, 31 de mayo de 2011.- El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 5.604/2011

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de la Resolución de Expulsión, del ciudadano extranjero Nabil Touil, nacional de Marruecos, con NIE Y-0210138R, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de R.J.A.P. y P.A.C., modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Oficina de Extranjeros que copiado literalmente dice lo siguiente:

Visto el expediente de expulsión instruido por la Comisaría Provincial de Policía de Córdoba al ciudadano Nabil Touil, nacional de Marruecos, con NIE Y-0210138R y domiciliado a efectos de notificaciones Avenida del Aeropuerto 9 P02 A (14004) Córdoba, y analizados los siguientes antecedentes de hecho:

Primero. El interesado se halla en situación de estancia irregular al carecer de documentación que le autorice su permanencia en España.

Segundo. Durante la tramitación del expediente se ha concedido al interesado la posibilidad de formular alegaciones habiéndolas presentado, si bien no desvirtúan los hechos expuestos.

Fundamentos de Derecho

Primero. Los hechos citados anteriormente son constitutivos del supuesto de expulsión previsto en el apartado a) del artículo 53.1 de la LO 4/2000, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social.

Segundo. En el presente caso y debido a las circunstancias que concurren en el extranjero, se dan los supuestos del artículo 63.1 de la Ley Orgánica 4/2000 para la aplicación del procedimiento preferente.

Tercero. Las competencias para resolver el presente expediente sancionador están atribuidas al Subdelegado del Gobierno en Córdoba, según lo previsto en el artículo 55.2 de la citada Ley Orgánica 4/2000.

Vistos los textos legales citados y demás normas de general aplicación, en uso de las competencias que me han sido conferidas he resuelto ordenar la expulsión del territorio nacional al/la ciudadano/a Nabil Touil, nacional de Marruecos, con la consiguiente prohibición de entrada en España por un periodo de 3 años, siempre que no exista causa judicial de conformidad con el artículo 57 de la Ley Orgánica 4/2000

Se informa al interesado que la prohibición de entrada que se establece como consecuencia de la medida de expulsión, se extiende no solo al territorio nacional sino también a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Eslovenia, España, Eslovaquia, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, República Checa, Países Bajos, Polonia, Portugal, Suecia, Islandia, Noruega, Suiza, en virtud de lo previsto en el artículo 96 del Convenio de Aplicación del Acuerdo de Shengen.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede utilizar uno de los siguientes medios impugnatorios:

- Recurso Potestativo de Reposición, que podrá interponerse ante el mismo órgano que lo dictó, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha en que se notifique la presente Resolución. Contra la resolución expresa o presunta podrá interponerse el Recurso Económico-Administrativo.

- Recurso Contencioso-Administrativo: en el supuesto de que no haga uso del Recurso Potestativo de Reposición, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Córdoba, o en su elección, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio, de acuerdo con el artículo 8.4 y 14 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre. En ambos casos, el plazo para recurrir se contará desde el día siguiente a la fecha en que se notifique la presente Resolución.

Se entiende como fecha de notificación la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba, 31 de mayo de 2011.- El Subdelegado Del Gobierno, Jesús María Ruiz García. El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 5.605/2011

Intentada la notificación en el último domicilio conocido del ciudadano extranjero Samir Hirchi, nacional de Marruecos, con NIE X-2401890T, y nº de expte. 149920110000146 sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. La Resolución y la correspondiente tasa obran en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

El objeto de la notificación es una Resolución de la Oficina de Extranjeros que copiada literalmente dice lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.1.b) del Real Decreto 2540/2007, de 16 de febrero, esta Subdelegación del Gobierno, en virtud de la competencia atribuida en la Disposición Adicional Primera, se resuelve lo siguiente:

Denegar la expedición de la residencia familiar comunitario permanente, al concurrir los motivos que se exponen:

El interesado formula su solicitud sobre la base del matrimonio celebrado con una ciudadana española; al respecto, el artículo 2.a) del Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, extiende su ámbito de aplicación al cónyuge del ciudadano español, siempre que no haya recaído el acuerdo o la declaración de nulidad del vínculo matrimonial o divorcio.

En el presente supuesto queda acreditado por la documentación obrante en el expediente, en concreto, una certificación expedida por el Registro Civil de Córdoba, el divorcio producido por sentencia del Juzgado de Primera Instancia núm 5 de Córdoba de fecha 5/02/2007.

A la vista de lo expuesto, el interesado no está en condiciones de beneficiarse del ámbito de aplicación del Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse Recurso de Potestativo de Reposición ante esta Subdelegación del Gobierno en el plazo de un mes, siendo también de un mes el plazo máximo para resolver, transcurrido el cual se entenderá desestimado, o bien, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción. En ambos casos, el plazo para recurrir se contará desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.

Se entiende como fecha de notificación la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba, 14 de abril de 2011.- La Jefa de la Oficina de Extranjeros. Araceli Avilés Mora.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 5.606/2011

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de la Resolución de Denegación de la Autorización de Regreso, relativa a la solicitud formulada por el ciudadano extranjero Samir Hirchi, nacional de Marruecos, con NIE X-2401890T, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Oficina de Extranjeros que copiado literalmente dice lo siguiente:

Vista la solicitud de autorización de regreso formulada por el ciudadano marroquí Samir Hirchi, con NIE X-2401890T, y domiciliado en Córdoba, C/ Pasaje Pintor Córdoba, 3 1º - 2

Considerando que, en el presente supuesto, no concurren los requisitos establecidos en los apartados 6 y 7 del artículo 18 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, habida cuenta que al/a interesado le consta denegada en fecha 14/04/2011 la renovación de su autorización de residencia familiar comunitario.

A la vista de lo anterior y de acuerdo con las competencias que me han sido conferidas por la Disposición adicional primera del

Real Decreto indicado resuelvo lo siguiente:

Denegar la autorización de regreso solicitada por el ciudadano marroquí Samir Hirchi.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante esta Subdelegación en el plazo de un mes, siendo también de un mes el plazo máximo para resolver, transcurrido el cual se entenderá desestimado, o bien podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, de conformidad con lo dispuesto en la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción. En ambos casos, el plazo para recurrir se contará desde el día siguiente a la fecha en que se notifique la presente Resolución.

Se entiende como fecha de notificación la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba, 18 de abril de 2011.- El Subdelegado del Gobierno, Jesús María García.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal
Córdoba

Núm. 5.607/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de programa renta activa de inserción, a doña Dolores Ramírez Molina, con domicilio en Baena (Córdoba), Av. José María de los Ríos, 16-1º-B, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 18 de mayo de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 5.608/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de programa temporal de protección por desempleo, a don Salah Nouab, con domicilio en Priego de Córdoba (Córdoba), Pza. Palenque, 16-3º-B, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente,

es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 18 de mayo de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 5.609/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de alta inicial subsidio por desempleo, a doña M^a Carmen León Medina, con domicilio en Luceña (Córdoba), calle San Francisco, 44-1º-B, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 18 de mayo de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 5.610/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de alta inicial subsidio por desempleo, a don Miguel Baena Yuste, con domicilio en Córdoba, calle Pintor Racionero Castro -frente al 7- s/n, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 18 de mayo de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 5.611/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de alta inicial subsidio por desempleo, a doña Esperanza Ruiz Ruiz, con domicilio en Puente Genil (Córdoba), calle Rodolfo Gil, 146 D, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 18 de mayo de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 5.612/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de alta inicial prestación por desempleo, a don El Hassan Zrikem, con domicilio en Priego de Córdoba (Córdoba), calle Bajoncillo, 18, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 18 de mayo de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 5.613/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de alta inicial prestación por desempleo, a don Boboc Marin, con domicilio en Cabra (Córdoba), calle Bachiller León, 1, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado,

que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 18 de mayo de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 5.614/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de alta inicial prestación por desempleo, a doña Cristina Mihael Dinu, con domicilio en Puente Genil (Córdoba), calle La Rambla, 10, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 18 de mayo de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 5.615/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de alta inicial prestación por desempleo, a don/doña Constantin Ilie Verdes, con domicilio en Baena (Córdoba), calle Catedrático Alcalá Santaella, 41, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 18 de mayo de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 5.616/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de alta inicial prestación por

desempleo, a don Vasile Dutescu, con domicilio en Llanos de Don Juan (Córdoba), Cs. Cortijo la Morea, s/n, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 18 de mayo de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 5.617/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de programa renta activa de inserción, a don Francisco Pérez González, con domicilio en Priego de Córdoba (Córdoba), calle Almorzara Camino Matagallares, 26, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 18 de mayo de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 5.618/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de alta inicial prestación de desempleo, a doña Aroa Pilar Mariscal Barberán, con domicilio en Lucena (Córdoba), calle Bd. Cristo Marroquí, buzón nº 90, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 18 de mayo de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 5.619/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de alta inicial subsidio por desempleo, a don Manuel Hidalgo Carmona, con domicilio en Córdoba, calle Marqués de Guadalcazar, 16-Bj-B, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 18 de mayo de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 5.620/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de alta inicial prestación por desempleo, a doña Rentea Liliana Nicoleta, con domicilio en Baena (Córdoba), calle San José, 1 Portal 1º D, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 18 de mayo de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 5.621/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de programa temporal protección por desempleo, a don Álvaro Chaparro Gil, con domicilio en Puente Genil (Córdoba), calle Ribera Baja Bz. Nº 2, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comuni-

cación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 18 de mayo de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 5.622/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de programa renta activa de inserción, a don José Roldán Molina, con domicilio en Cabra (Córdoba), Av. Fuente del Río, 18-1º-C, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 18 de mayo de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 5.623/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de programa renta activa de inserción, a don Pedro Boris Reinoso, con domicilio en Pozoblanco (Córdoba), Avd. República Argentina, 11 local, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 18 de mayo de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 5.624/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de alta inicial subsidio por desempleo, a doña Irene Ayda Covarrubias de Lagraba, con domicilio en Puente Genil (Córdoba), calle Murcia, 10, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 18 de mayo de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 5.625/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de alta inicial subsidio por desempleo, a doña Mª Teresa López Vélez, con domicilio en Córdoba, Av. Arroyo del Moro, 25 Ptal. 1-2º-B, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 18 de mayo de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 5.626/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de programa renta activa de inserción, a doña Elisa Isabel Arévalo Gómez, con domicilio en Córdoba, Av. Virgen de los Dolores, 13-2º-B, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Co-

mún (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 18 de mayo de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 5.627/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de alta inicial prestación de desempleo, a don Mustapha Ben Quibbou Quibbou, con domicilio en Lucena (Córdoba), calle San Francisco, 44, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 18 de mayo de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 5.628/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de alta inicial subsidio de desempleo, a don Juan Antonio Medina Muñoz, con domicilio en Lucena (Córdoba), calle Gral. Alaminos, 103-Bj-B, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 18 de mayo de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 5.629/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de alta inicial prestación de desempleo, a don Florin Sbircea, con domicilio en Córdoba, Av. Virgen de los Dolores, 13, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 18 de mayo de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 5.630/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del SPEE en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SPEE ha remitido Resolución sobre revocación de su prestación por desempleo, de fecha 24/08/10, reconocido mediante acuerdo de esta Dirección Provincial, de fecha 07/09/10, a D. José Ángel Carrasco Garrido, con DNI 31010710V, domiciliado en 14550-Montilla (Córdoba), Avd/ Antonio y Miguel Navarro, 4, 4º-H, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida Resolución, al resultar devuelta la carta con la indicación "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 1 de junio de 2011.- El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 5.631/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de alta inicial subsidio por desempleo, a don Rafael González Expósito, con domicilio en Córdoba, calle San Hermenegildo, 19, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo

aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 18 de mayo de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 5.632/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de programa temporal protección desempleo, a don Juan de Dios Pérez Camacho, con domicilio en Córdoba, calle Francisco Pizarro, 3-1º-Izq., y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 18 de mayo de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 5.633/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de programa renta activa de inserción, a don Jesús García Campos, con domicilio en Priego de Córdoba (Córdoba), calle Cuesta Salado, s/n, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 18 de mayo de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 5.634/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de programa temporal protección por desempleo, a doña M^a Carmen León Medina, con domi-

cilio en Lucena (Córdoba), calle San Francisco, 44-1º-B, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 18 de mayo de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 5.635/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de programa temporal protección por desempleo, a doña Sara Villalba Medina, con domicilio en Benamejé (Córdoba), calle Lucena, 11, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 18 de mayo de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 5.636/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de programa renta activa de inserción, a doña Josefa Reyes Cortés, con domicilio en Bujalance (Córdoba), Av. Extramuros Matadero, 12, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 18 de mayo de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 5.637/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de renta activa de inserción, a doña Ángela Romero Cortés, con domicilio en Puente Genil (Córdoba), calle Poeta Juan Rejan C/ Jazim y La Llama, 2º Izq., y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 18 de mayo de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 5.638/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de programa renta activa de inserción, a doña Concepción Sánchez Ruiz, con domicilio en Palma del Río (Córdoba), calle Llano Santa Ana, 2-3º-4, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 18 de mayo de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 5.639/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de alta inicial subsidio desempleo, a don Antonio Gómez Gómez, con domicilio en Córdoba, calle Huelva, 33-2º-4, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el

presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 18 de mayo de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 5.640/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de alta inicial prestación desempleo, a doña Mª Soledad Castro Calero, con domicilio en Córdoba, calle Músico Juan de Encinas, 4 Portal 4-Bj-1, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 18 de mayo de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 5.641/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de alta inicial prestación desempleo, a doña Marian Radu Laudatu Radu, con domicilio en Cerro Muriano (Córdoba), calle Finsa Santa Sofía, 28, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 18 de mayo de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 5.642/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de alta inicial subsidio desempleo, a doña Francisca Gutiérrez Álvarez, con domicilio en Córdoba, Av. Luis Cañete, 10-1º-5, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 18 de mayo de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 5.643/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de alta inicial subsidio desempleo, a doña Catalina Herrera Zamorano, con domicilio en Villafra de Córdoba (Córdoba), calle Los Molinos, 8 Esc. 5, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 18 de mayo de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 5.644/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de alta inicial prestación desempleo, a doña Vasile Simon, con domicilio en Lucena (Córdoba), calle El Peso, 11-3º, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E.

de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 18 de mayo de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 5.645/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de reanudación prestación desempleo, a doña Rachel Louise Beresford, con domicilio en Córdoba, calle Rodríguez Sánchez, 15, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 18 de mayo de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 5.646/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de reanudación prestación desempleo, a don/doña Tudor Fica, con domicilio en Llanos del Espinar (Córdoba), calle Ct. Montilla, 21, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 18 de mayo de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 5.647/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de programa temporal de pro-

tección por desempleo, a don Francisco José Sánchez Romero, con domicilio en Fuente Carreteros (Córdoba), calle Arroyo, 32, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 18 de mayo de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 5.648/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de reanudación subsidio por desempleo, a doña Francisca Medina Alcaide, con domicilio en Córdoba, calle Gral. Lázaro Cárdenas, Manz. 10 Piso 16-Bj, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 18 de mayo de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 5.649/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido resolución de archivo de cobros indebidos por la solicitud de Pago Único, a don Francisco Alcalde Caballero, con domicilio en Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), calle Romero Robledo, 10 1 D, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo an-

tes aludido.

Córdoba, 25 de mayo de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 5.650/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido archivo del procedimiento de cobros indebidos por la solicitud de Pago Único, a don Sergio Iglesias Rodríguez, con domicilio en Córdoba, calle Juan de Cervantes, 34 4 1, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 25 de mayo de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 5.651/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido resolución favorable por la solicitud de Pago Único, a doña Estefanía Sánchez Carretero, con domicilio en Córdoba, calle Marino Vierna, 4 2 1, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 25 de mayo de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 5.652/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de cobros indebidos por la solicitud de Pago Único, a don Mohammed Fillal, con domicilio en Córdoba, Pza. Colón, 29 2 4, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de

Desconocido, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 20 de mayo de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 5.653/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido resolución desfavorable por la solicitud de Pago Único, a doña Ana Isabel Asensio Martínez, con domicilio en Córdoba, calle Juan de Cervantes 21, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 20 de mayo de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 5.654/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido resolución favorable por la solicitud de Pago Único, a don Fernando Ayuso Rodríguez, con domicilio en Córdoba, calle Alfonso XII 11 7, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Desconocido, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 20 de mayo de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 5.655/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido resolución favorable por la solicitud de Pago Único, a don Miguel Ángel Nolasco Díaz, con domicilio en Lucena (Córdoba), calle Doña Mencía 7, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Desconocido, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 20 de mayo de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 5.656/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido resolución favorable por la solicitud de Pago Único, a don Marcos Villegas Recio, con domicilio en Córdoba, calle San Perfecto 1 1, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Desconocido, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 20 de mayo de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 5.657/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido solicitud de documentación de cierre por la solicitud de Pago Único, a don Antonio Luna Barrena, con domicilio en Córdoba, calle Isla Alegranza 7, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Desconocido, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse

se en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 25 de mayo de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 5.925/2011

El 8 de abril pasado finalizó el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la convocatoria de concurso-oposición libre para cubrir 1 plaza de Oficial de Instalaciones, al servicio de esta Corporación de la plantilla de personal laboral y correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2008, cuya convocatoria se efectuó en el BOE nº 64 de 16 de marzo de 2011; así mismo y con fecha 13 de mayo de 2011 se publica anuncio declarando desierta la plaza de la convocatoria de Oficial de Instalaciones de la plantilla de personal laboral en el turno de promoción interna correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2008 por lo que de conformidad con el artículo 34.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, redactado ex novo por la Ley 11/1999, de 21 de abril, vengo en resolver:

Primero.- De conformidad con la base 1.2 de las que rigen la convocatoria, publicadas en el BOP nº 22 de 2 de febrero de 2011, para la provisión mediante concurso oposición promoción interna de 1 plaza de Oficial de Instalaciones de la plantilla de personal laboral y correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2008, acumular dicha plaza al turno libre pasando a proveerse 2 plazas al haber sido declarada desierta la correspondiente al turno de promoción interna.

Segundo.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a dicha convocatoria, que se encuentra expuesta al público en el Tablón de Edictos de esta Corporación, desde esta fecha, como Anexo a esta Resolución.

Tercero.- Nombrar al Tribunal Calificador de la misma, de conformidad con las propias bases de la convocatoria, el artículo 60 de la Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público y el art. 4 del R.D. 896/91, de 7 de junio, en lo que no se oponga a la citada ley, quedando constituido por los siguientes miembros:

Presidente: D^a. Isabel Montes Velasco, Jefa Departamento Juventud. Suplente 1: D^a M^a Victoria Huguet Rivera, Coordinadora Programas. Suplente 2: D. José M^a Prieto Martínez, Técnico de

Deportes.

Secretario: El/la funcionario/a titular de la Secretaría General. Suplente 1: D. Jesús Vico González, Letrado Servicio Jurídico. Suplente 2: D. José Luis Murillo Moreno, Letrado Servicio Jurídico.

Vocal 1.-

Titular: D. Pascual Cañas Salamanca, Servicios Generales. Suplente: D. Eladio Reina García, Cuidador.

Vocal 2.-

Titular: D. Antonio Pérez Gallardo, Adjunto Jefe Sección Obras y Servicios Generales. Suplente: D. Esteban Fernández Hormigo, Adjunto Jefe Sección Instalaciones.

Vocal 3.-

Titular: D. Lázaro Entrenas Costa, Coordinador de Programas. Suplente: D^a. Cristina Carmona Costa, Coordinadora Programas Juventud.

Vocal 4.-

Titular: D. Manuel Parra Martínez de Murga, Responsable Centro Iniciativas Juventud. Suplente: D. Manuel Rodríguez González, Responsable Oficina Información Juvenil.

Cuarto.- De conformidad con las bases de la convocatoria, conceder a los/as interesados, un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOP para subsanar posibles defectos y/o los/as que en su caso, motivaron su exclusión. Asimismo podrán formular reclamaciones, los que habiendo presentado solicitud no figuren en las listas de admitidos a la misma. Los que dentro de dicho plazo no lo subsanaren, quedarán excluidos definitivamente de la convocatoria.

Quinto.- Convocar a los aspirantes admitidos para el próximo día 22 de septiembre de 2011, a las 9 horas, en el Aulario del Campus Universitario Rabanales sito en Ctra. Madrid km 396 para llevar a cabo el primer ejercicio de la oposición, debiendo venir provistos del D.N.I.

Asimismo y de conformidad con la base 7.2 de la convocatoria el orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios en que no puedan actuar conjuntamente se efectuará de conformidad con la resolución de 24 de enero de 2011 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, publicada en el BOE nº 23 de 27 de enero, cuyo primer apellido comience por la letra "U", si no existiese ningún aspirante se llevará a cabo por la "V" y así sucesivamente.

Sexto.- Ordenar la publicación en el BOP de la presente Resolución, así como la lista de excluidos.

Córdoba 13 de junio de 2011.- La Vicepresidenta, Ángeles Llamas Mata.

Oferta	2008		
Convocatoria	L15/08 - OFICIAL INSTALACIONES (LIBRE)		
Tipo Plaza	Oficial Instalaciones Laboral	Nº Plazas	1
Categoría	Oficial Instalaciones	Grupo	C2
Tipo Trabajador	Laborales fijos		0

Listado de excluidas/os

NIF	Nombre Completo	Causa de Exclusión
30787274A	CAÑETE MOLLEJA, RAFAEL	FUERA DE PLAZO
30459458Y	CARMONA COSTA, MANUEL	D.N.I. CADUCADO
30823831J	CASTRO PEREZ, ANTONIO	DEBE ACREDITAR LA TITULACIÓN EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA
50617330B	GAMITO SERVIAN, JUAN ANDRES	DEBE ACREDITAR LA TITULACIÓN EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA
30499521A	MIRANDA LUQUE, ALFONSO	DEBE ACREDITAR LA TITULACIÓN EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA
30517150Z	PEREZ RODRIGUEZ, JUAN RAFAEL	DEBE ACREDITAR LA TITULACIÓN EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA
30788921V	RODRIGUEZ BORREGO, ALBERTO	D.N.I. CADUCADO. DEBE APORTAR D.N.I. EN VIGOR
30483881A	RUEDA CORDOBA, BERNABE	DEBE APORTAR CERTIFICADO DE NO RECHAZO DE ACCIONES FORMATIVAS Y EMPLEO Y ACREDITAR EXENCIÓN COMO DEMANDANTE DE EMPLEO, O BIEN ABONAR LA TASA CORRESPONDIENTE.
50610010M	TIENDA PAVON, FRANCISCO	DEBE ACREDITAR LA TITULACIÓN EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA
		Total excluidas/os
		9

Ayuntamiento de Bujalance

Núm. 5.783/2011

No habiéndose formulado reclamación alguna contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2011, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 81, de fecha 29 de abril de 2011, relativo a la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Público Local con Mesas, Sillas, Tribunas, Tablados y otros elementos análogos, con finalidad lucrativa, y de conformidad con la legislación vigente, se entiende definitivamente aprobada, insertándose a continuación el texto íntegro de citada Ordenanza.

“ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL CON MESAS, SILLAS, TRIBUNAS, TABLADOS Y OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS, CON FINALIDAD LUCRATIVA**Artículo 1.- Fundamento legal.**

Esta Entidad local, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106, apartado 1, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y haciendo uso de la facultad reglamentaria que le atribuye el artículo 15, apartado 1, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y conforme a lo previsto en el artículo 20 de la misma, modificado por la Ley 25/1998, de 13 de julio, establece la Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Público Local con Mesas, Sillas, Tribunas, Tablados y otros Elementos Análogos, con Finalidad Lucrativa, cuya exacción se efectuará con sujeción a lo previsto en esta Ordenanza y en la Ordenanza Fiscal General sobre gestión, recaudación e inspección de tributos locales.

Artículo 2.- Hecho imponible.

El presupuesto de hecho que determina la tributación por esta tasa lo constituye el siguiente supuesto de utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local: Ocupación de terrenos de uso público local con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos, con finalidad lucrativa, previsto en la letra l) del apartado 3 del artículo 20 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

Artículo 3.- Sujeto pasivo.

Son sujetos pasivos de esta tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas, así como las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, que disfruten, utilicen o aprovechen especialmente el dominio público local en beneficio particular, conforme al supuesto que se indica en el artículo anterior.

Artículo 4.- Responsables.

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38 y 39 de la Ley General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance previstos en el artículo 40 de la citada Ley.

Artículo 5.- Exenciones, reducciones y bonificaciones.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, no podrán reconocerse otros beneficios fiscales que los expresamente previstos en las normas con rango de Ley o los derivados de la aplicación de Tratados internacionales.

Artículo 6.- Cuota tributaria.

La cantidad a liquidar y exigir por esta tasa se obtendrá como resultado de aplicar la siguiente tarifa por día o fracción:

- Hasta 4 conjuntos de mesa y cuatro sillas: 2,20 euros.
- De 5 a 8 conjuntos de mesa y cuatro sillas: 4 euros.
- De 9 a 12 conjuntos de mesa y cuatro sillas: 6 euros.
- De 13 a 20 conjuntos de mesa y cuatro sillas: 9 euros.
- De 21 conjuntos de mesa y cuatro sillas en adelante: 15 euros.

No obstante lo anterior, la cantidad a liquidar y exigir por esta Tasa se podrá establecer mediante Convenio entre el Ayuntamiento y el obligado tributario, en función de las circunstancias de la ocupación y sobre la base de los parámetros y conceptos de cálculo del tributo regulados en esta Ordenanza que en el mismo se establezcan.

Artículo 7.- Devengo.

Esta tasa se devengará cuando se inicie el uso privativo o el aprovechamiento especial que origina su exacción.

Artículo 8.- Declaración e ingreso.

1. Las cantidades exigibles se liquidarán por cada aprovechamiento solicitado o realizado, siendo irreducibles por el periodo autorizado.

2. Las personas o entidades interesadas en la concesión deberán solicitar previamente la consiguiente autorización.

3. Comprobadas las solicitudes formuladas, de estimarse conformes, se concederán las autorizaciones. En caso contrario, se notificará al interesado al objeto de que subsane las deficiencias, y se girará la liquidación complementaria que proceda. Las autorizaciones se concederán una vez subsanadas las deficiencias y realizado el ingreso complementario.

4. No se permitirá la ocupación o utilización privativa hasta que no se efectúe el ingreso y se conceda la autorización.

5. Autorizada la ocupación, se entenderá prorrogada automáticamente mientras no se solicite la baja por el interesado o se declare su caducidad.

6. La presentación de la baja surtirá efectos a partir del primer día del mes siguiente al periodo autorizado. La no presentación de la baja determinará la obligación de continuar abonando la tasa.

7. Las cuotas líquidas no satisfechas dentro del periodo voluntario, se harán efectivas en vía de apremio, con arreglo a las normas del vigente Reglamento General de Recaudación.

8. Se considerarán partidas fallidas o créditos incobrables, aquéllas cuotas que no hayan podido hacerse efectivas por el procedimiento de apremio, para cuya declaración se formalizará el oportuno expediente, de acuerdo con lo previsto en el citado Reglamento.

Artículo 9.- Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias y las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se aplicará lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la complementen y desarrollen, conforme a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 10.- Vigencia.

La presente ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia”.

Bujalance a 31 de mayo de 2011.- El Alcalde, Rafael Cañete Marfil.

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 5.784/2011

Por el presente, se da cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 11.2 del R.D. nro. 320/1994, de 25 de febrero, en relación con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley nro. 4/1999, de 13 de enero.

Se comunica a todas las personas interesadas que en relación adjunta se reseñan, denunciadas en expedientes incoados por este Excmo. Ayuntamiento, Sección de Autorizaciones y Sanciones de la Dirección General de Gestión, por infracciones a la normativa de Tráfico y Seguridad Vial, a las cuales no ha sido posible notificarle personalmente, a pesar de haberse intentado en la forma legal prevista, la denuncia, o sanción correspondiente, a fin de que en el plazo de 15 días hábiles, en el caso de denuncia, puedan formular por escrito las alegaciones que en su defensa estimen convenientes con la aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, o bien en el plazo de 1 mes, en caso de sanción, presentar Reclamación Económico-Administrativa, previa a la vía jurisdiccional.

El contenido íntegro del expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Unidad de Multas de la Dirección General de Gestión, sita en la Avda. de los Custodios s/n (Edificio Policía Local) de Córdoba.

La relación a que se hace referencia comienza con Alcobendas Palomares Francisco (Expediente nro. 2011009180) y termina con D. Zaldivar Martínez Carlos (Expediente nro. 2011000459).

Córdoba, 30 de mayo de 2011.- La Concejala-Delegada de Gestión, Defensa del Consumidor y Salud Pública, delegación por Decreto 6932, de 7 de mayo de 2009, Alba María Doblas Miranda.

MULTAS DE TRAFICO Y O.R.A.	25/05/2011		
RELACION DE NOTIFICACIONES PARA EL B.O.P.	REF. 016/11		
DNI/NIF	CONTRIBUYENTE	REFERENCIA	IMPORTE
30029469W	ALCOBENDAS PALOMARES FRANCISCO	2011009180	200,00
30810635L	ANGULO DOMINGUEZ VICENTE	2011002060	200,00
30545965X	ARIZA RODRIGUEZ JUAN ANTONIO	2011009430	200,00
048937618	BEJARANO CASTAÑEDA ISABELINO	2011011080	200,00
44368645N	BENITEZ CARDADOR MIGUEL	2011011210	200,00
30498420Y	BOCERO LAMBERT RAFAEL ANTONIO	2011009310	200,00
X4086533P	BUTT KHAWAJA KANWAL	2011011420	200,00
30045912T	CARDENAS DE ARMENGOL IGNACIO JOSE	2011002930	200,00
A91017905	CENTRO OPERATIVO DE SERV. Y ESTUDIO	2011008380	200,00
075719871	CHAVERO POZO MANUEL	2010952560	600,00
X5099791R	CHEN . JIANRONG	2011008540	200,00
25964686D	CORTES FERNANDEZ JUAN	2011008990	200,00
B14376263	ELECTRO ZOÑAR SL	2011007990	200,00
30424215E	ESCOBAR POZUELO MARIA LUISA	2011008270	200,00
45744419H	FLORES CARRILLO DAVID	2010956600	600,00
30947061D	GARCIA PADILLA SILVESTRE	20110053270	301,00
B14810485	GRUAS PLATAFORMAS VALLADOS DE CORDO	2011008720	200,00
30004448M	JIMENEZ CAMARGO ROSARIO	2011008760	200,00
036946637	LOPEZ ROSA ANTONIO	2011012580	200,00
30528728T	MARTINEZ PARLON ANA	2011008080	200,00
X6339448G	MENDOZA GANCHOZO ERNESTO SEBASTIAN	2011007560	200,00
080164809	MORENO CASTRO MANUEL	2011008570	200,00
075702609	MORENO DIAZ ANDRES	2011008370	200,00
30993748Y	MORENO HERNANDEZ ISRAEL	2011008450	200,00
045739429	MORENO LOPEZ JUAN GABRIEL	2011008550	200,00
30798543W	MUÑOZ FERNANDEZ FRANCISCO MANUEL	2010061110	301,00
25711705M	ORTO NUÑEZ PATRICIO DEL	2010055540	200,00
01462395E	PALMA LIGINFER FRANCISCO JOSE	2011009230	200,00
B92954395	PEREIRO SANTANA SL	2011008930	200,00
30788280C	PEREZ CONTRERAS SALVADOR	2011001960	200,00
48392848C	PEREZ MOLINA ANGEL LUIS	2011007700	200,00
30419969P	PORCUNA CONTRERAS BARTOLOME	2010954710	600,00
30821107A	REQUENA GALAN MANUEL	2011011430	200,00
008775149	RIVERO JUEZ MARIA CLARA	2011008280	200,00
28500826P	ROJO CARRANZA MARIA CARMEN	2011008850	200,00
44355031Z	SANCHEZ MURILLO MARIA DOLORES	2011009340	200,00
30186935X	SANTOFIMIA MUÑOZ RAFAEL	2011009130	200,00
30527949A	VALVERDE MARIN ALVARO	2011012450	200,00
75708122B	VIGARA CUENCA SONIA	2011007710	200,00
46269573J	AGUDELO OBANDO DORA LIGIA	2011009131	200,00

X8852708P	ALVARENGA CACERES EMILIO	2011011091	200,00
75019767T	ASTORGA JARA TATIANA	2011002041	200,00
02872898Z	CAÑAS CAICOYA LUCIA	2011009001	200,00
026034858	CANTERO ALMEDA EVA MARIA	2011008021	200,00
026034858	CANTERO ALMEDA EVA MARIA	2011012381	200,00
012547139	CASTRO GARCIA LAZARO DEL	2011009231	200,00
B92316058	COSTA SOL INFORMACION-SERVICIOS SL.	2011008871	200,00
X9761717B	COSTEL DANIEL POPA	2011007511	200,00
030406010	CRIBADO CRESPO RAFAEL	2011002831	300,00
030505855	FILARDI CANO MANUEL	2011012371	200,00
030952504	FLORIDO CRESPO GALILEO EDMUNDO	2011009161	200,00
30963141N	GOMEZ PLAZA ANTONIA	2011012491	200,00
B92884691	GRUPO HUMO XXI SL	2011008611	200,00
X4621214P	GUTIERREZ SERNA EDISON	2011011411	200,00
45737592E	HERNANDEZ BERMUDEZ LAURA	2011011171	200,00
45887703N	JIMENEZ MARQUEZ PATRICIA	2011007441	200,00
30968901E	LEIVA MORALES CRISTINA	2011003951	300,00
75582525V	MAESTRE CORRAL JOSEFA	2011012451	200,00
30525985V	MARTIN FERNANDEZ JOSE CARLOS	2011011441	200,00
45748658W	MILLA REUS BEATRIZ	2011007831	200,00
A14022800	MUEBLES MARTINEZ DE CORDOBA SA	2011011391	200,00
B14734909	MUTISERVICIOS DE JARDINER AI MANUE	2011007741	200,00
030072145	OSTOS WIT JOSE	2010936831	300,00
30433146Y	PARIENTE OJEDA JUAN RAMON	2011008081	200,00
030821117	PRADOS ROMERO DOMINGO	2011007641	200,00
30532740X	RAMIREZ GOMEZ JUAN ANTONIO	2011007331	400,00
30524484B	RAMOS MUÑOZ FRANCISCO	2011008441	200,00
B14684815	ROTESA PROYECTOS Y OBRAS SL	2010950351	600,00
30975059Q	SILLERO FRESNO PEDRO	2011002621	200,00
30818802K	TABERNERO NARANJO RAFAEL	2011008221	200,00
030495888	ALCAIDE MONSERRAT ROSA	2011008812	200,00
77563319M	AROCA RUIZ MANUEL	2011004652	200,00
44368597X	BERMUDEZ REQUENA VICTORIA	2010943212	300,00
45741727V	CAÑETE BONILLA ALZAHARA	2011007512	200,00
30477268Z	CABALLERO BARRIOS NEMESIO JESUS	2011012432	200,00
30548527L	CALER GALAN JOSE LUIS	2011002812	500,00
03080822A	CASTILLERO ALCANTARA MANUEL FCO	2011011072	200,00
30513315C	CASTRO SERRANO ANTONIO	2011011362	200,00
29817782F	CLERICO MOHIGEFER MANUEL	2011009162	200,00
B91769604	COMERCIAL CHINA EUROASIA SL	2011008032	200,00
030956059	DAVILA MOLINA MARIA TAMARA	2011001742	200,00
044356521	ESPEJO LOZANO ELENA	2011008392	200,00
30821026Z	FLORES CARRILLO RAFAEL	2011008422	200,00
B14748420	GALA GESTIONES FINACIERAS SL	2011009092	200,00
30535625C	GALAN DOVAL JESUS	2011011142	200,00
30400820Q	GARCIA LAREDO JOSE	2010950512	600,00
28758143R	GONZALEZ VILLARIN ELOY	2011002192	200,00
022891837	GUTIERREZ MAS JUAN CARLOS	2011008572	200,00
30951469R	HERNANDEZ MORENO ANTONIO MANUEL	2010950542	600,00
30002587F	LOZANO ORTIZ ANA	2011011342	200,00
30525985V	MARTIN FERNANDEZ JOSE CARLOS	2011011442	200,00
X5226736D	MEI GUIFANG	2011008342	200,00
45277337C	MOHAMED MOHAMED NASIHA	2011008822	200,00
44367270V	MUÑOZ VALLE MANUEL	2011012442	200,00
14301450G	PETISCO RODRIGUEZ SERGIO	2010055292	200,00
30406918K	ROMERO PEREZ MERCEDES	2011009052	200,00
B14684815	ROTESA PROYECTOS Y OBRAS SL	2010946252	600,00
30947128F	RUIZ CASTRO MARIA DOLORES	2011007562	200,00
031849699	SANTIAGO MONTOYA ANTONIA	2011007982	200,00
X7340330H	SAVIAN RAFAEL	2011012582	200,00
B14848501	ABETO PUBLICIDAD SL	2011008123	200,00
31018267F	ALVAREZ RUBIANO FRANCISCO	2011011023	200,00
44359260B	ARROYO ALONSO MARIA TERESA	2010059933	200,00
B14483309	BAR RESTAURANTE LAS JARAS SL	2010940653	300,00
44371257W	CABALLERO PAVO DAVID	2011008493	200,00
30983783T	CAMPOS FERNANDEZ DOLORES	2011009413	200,00
041501431	COLL MEZQUIDA JUAN J	2011011253	200,00
30943413H	DUEÑAS SANCHEZ MIGUEL ANGEL	20110055473	200,00
30972327K	ESPINAR CARPIO RAFAEL	2011007463	200,00
027314263	FABREGAS BOJA ESTHER	2011009233	200,00
32684368B	FERNANDEZ PEREIRA SUSANA	2010056993	200,00
45747395G	FERNANDEZ ROSALES CRISTOBAL JESUS	2011008453	200,00
45744419H	FLORES CARRILLO DAVID	2011009033	600,00
J14711527	FRANCISCO TORRES MOLINA Y OTRA S C	2011009313	200,00
43762005C	GARCIA FALCON AGUSTIN FELIX	2011002283	200,00
30457696S	GARCIA GONZALEZ ANTONIO	2011007753	200,00
032053657	JIMENEZ ALDECOA ELISA	2011008973	200,00
30506346C	JURADO TENDERO FRANCISCO	2011002753	200,00
30547093B	LOPEZ SICILIA RAFAELA	2011008353	200,00
026976893	MOYA LOZANO SAMUEL	2011011323	200,00
30523768P	ONIEVA GARCIA RAFAEL	2010948043	600,00
30523322E	PEÑA PUEBLA ANTONIA	2011008023	200,00
044582901	PIÑERO ECHEVARRIA GREGORIO	2011011503	200,00
30394680L	POMARES FIGUEROBA OTILIO	2011008863	200,00
30032964R	RODRIGUEZ FERNANDEZ ENRIQUE	2011009103	200,00
44374647B	RUIZ BERMUDEZ JOSE	2011002253	200,00
30186935X	SANTOFIMIA MUÑOZ RAFAEL	2011009263	200,00
30812348F	VAZQUEZ BARRERO ENRIQUE JAVIER	2011011013	200,00
30530178R	ADAME PEDRAZA MANUEL	2011011404	200,00
45737568K	AMADOR ESCOBEDO SAMARA	2011008474	200,00
30793889V	ARANDA HUERTAS REMEDIOS	2011000664	200,00
44359260B	ARROYO ALONSO MARIA TERESA	2010058824	200,00
75636740K	CABRERA LOPEZ INES	2011008614	200,00
44365443F	CARACUEL NAVAJAS SERGIO	2011007434	200,00
31011517L	DE LA VIRGEN CONTRERAS ENRIQUE	2011007754	200,00
X6742433Y	ERRAGABI MOHAMED	2011009104	200,00
46862004X	FERNANDEZ DE ROJAS TOFIÑO ERNESTO	2011002334	200,00
30472637Y	FERNANDEZ GAMEZ MANUEL	2011009054	200,00
45744419H	FLORES CARRILLO DAVID	2010956864	600,00

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verif>

29941888M	GARCIA FERNANDEZ ANA (HEREDEROS)	2011012524	200,00	030994514	GIRALDES SANZ JOAQUIN JESUS	2010049657	301,00
030957919	GARCIA PANTALEON ORTEGA ARANTZA	2011008984	200,00	07963864E	HIERRO MATA JUAN CARLOS	2011012487	200,00
025701032	GARCIA ZURITA MARIA ESTRELLA	2011008384	200,00	30800643D	JIMENEZ MUÑOZ JOSE MANUEL	2011008207	200,00
045078573	GAVILAN VELA JESUS GABRIEL	2011009234	200,00	034019959	LOPEZ RUIZ JOSE ANTONIO	2011008687	200,00
30549261V	GONGORA RUIZ JESUS MARIA	2011011104	200,00	02867765F	LORENZO VAZQUEZ JUAN LUIS	2011012347	200,00
26004324H	GONZALEZ LOPEZ RICARDO	2011011074	200,00	30546368E	LUNA NAVAS ANTONIO MARTIN	2010952047	600,00
031184065	GONZALEZ PALOMO CATALINA	2011008554	200,00	30967405K	MATA DE LA RUBIA PATRICIA DE LA	2011008727	200,00
30529179Z	HIDALGO MORA JOSE MANUEL	2011007554	200,00	30423291H	MUÑOZ CORTES FERNANDO	2011009297	200,00
52244947X	JIMENEZ COLORADO JUAN	2011012394	200,00	30509145J	MURIEL OSUNA ANTONIO	2011008287	200,00
01542766F	KOVAC MARTINEZ ANTONIO SALVADOR	2011012574	200,00	30476333E	PANADERO RUIZ AMALIA	2011012497	200,00
05161792A	LLORENTE MORENO MIGUEL	2011011144	200,00	003883883	PEREZ TURLEQUE LAURENCIO	2011007967	200,00
30819413B	LOZANO GOMEZ RAFAEL JESUS	2011008024	200,00	A81550410	POPULAR DE RENTING SA	2011007467	200,00
30546368E	LUNA NAVAS ANTONIO MARTIN	2010935894	300,00	078415694	RODRIGUEZ GARCIA RUFO BERNARDO	2011009427	200,00
44363905X	MEDINA TOSCRANO GUILLERMO	2011012474	200,00	43544975H	RODRIGUEZ NOE INGRID	2011007757	200,00
44357120X	MENGUAL PINO ALBERTO DANIEL	2011008524	200,00	30958248H	RONCERO MAESTRE MIGUEL ANGEL	2011008317	200,00
030424889	MOLINA DE LA TORRE PEDRO LUIS	2011008154	200,00	30033203X	SALINAS CAÑETE ANTONIO	2011009097	200,00
30445329E	QUERO LUCENA JOSE MARIA	2011011114	200,00	30834686N	TORRES SAEZ JOSE LUIS	2011007547	200,00
30953302V	QUINTRANA ANGUIANO INMACULADA	2011008224	200,00	030062649	ACEVEDO MORENO MARIA INES	2011008348	200,00
30965431W	RAMOS VELAZQUEZ ALBERTO CARLOS	2011008624	200,00	X6290647D	ARIOSA BIZET AMEX	2011008868	200,00
32854252V	RODRIGUEZ MARISCAL LUIS FERNANDO	20110059144	200,00	30491745R	BONO GIL MARIA DOLORES	2011012378	200,00
30432289T	SALGUERO CADIZ ANTONIO	2011008954	200,00	30964630Y	CARMONA GINES JUAN MANUEL	2011008238	200,00
30393087J	TEJERO NUÑEZ RAFAEL	2011007684	200,00	B91769604	COMERCIAL CHINA EUROASIA SL	2011007908	200,00
B18466797	AUROKITS GRANADA SL	2011008945	200,00	050608923	COSANO RODRIGUEZ SERGIO	2011009198	200,00
X9976219S	CALLISAYA HUANCA SABINO SEBASTIAN	2011012485	200,00	30831290C	CRUZ MURILLO ANTONIO	2011011418	200,00
30957888A	CALVO GARCIA ELIZABET	2011008545	200,00	B14650204	ESCUDERO COCINAS SL	2010955198	600,00
030434848	DIAZ FERNANDEZ CARLOS	2011011425	200,00	30835857X	ESTEBANEZ TAPIA LUIS	2010053278	301,00
04437235H	DOMINGUEZ LOPEZ MIGUEL ANGEL	2011007705	200,00	038441442	FLORES PEDROSA MARIA DEL CARMEN	2011008158	200,00
04437235H	DOMINGUEZ LOPEZ MIGUEL ANGEL	2011009075	200,00	30943817P	GUTIERREZ VIEDMA MARIA DEL CARMEN	2011011018	200,00
30419221L	EXPOSITO LUQUE ANTONIO	2011008955	200,00	30509759Y	JUNCO NAVARRO RAFAEL JUAN	2011011158	200,00
46908952S	FERNANDEZ TRILLO GUSTAVO MANUEL	2011000235	200,00	30965526M	LEIVA COLORADO MIGUEL ANGEL	2011009058	200,00
30400082Q	GARCIA LAREDO JOSE	2010957195	600,00	45741184A	MARTIN EXPOSITO SANDRA	2011008048	200,00
030828429	GARCIA LOPEZ RAFAEL	2011008975	200,00	077816579	MONTAÑO MAYALU LUISA	2011008278	200,00
X6103554K	GRECO . LAURA	2011008375	200,00	30788246D	PEREZ ALCAIDE INMACULADA CONCEPCION	2011009278	200,00
30984974H	GUEVARA PALLARES FRANCISCO JAVIER	2010942335	600,00	30062285C	PERICET MELENDEZ-VALDES MANUEL	2011008748	200,00
30487756Z	GUTIERREZ MOYANO ANDRES	2011009155	200,00	25988380J	PLANTON MENDOZA RAFAEL MIGUEL	2010958568	300,00
30980014A	HEREDIA MANZANO FATIMA	2011007605	200,00	30419969P	PORCUNA CONTRERAS BARTOLOME	2010947968	600,00
B14634919	HERMUÑOZ SL	2011012505	200,00	025938428	RODRIGUEZ BUENO JOSE L.	2011011138	200,00
038719198	MACIAS FONTECHA DOLORES	2011009285	200,00	30492977Z	RODRIGUEZ TORRES JOSE MARIA	2011008088	200,00
B14674733	MAESTRE GARCIA SERGIO SL	2011009335	200,00	30810578P	RUEDA SANTACRUZ RAFAEL	2011008988	200,00
B14696454	MANTENIMIENTO REPARAC INDUSTRIAL JI	2011011015	200,00	078681433	RUIZ MARTINEZ CONCEPCION	2011008198	200,00
30535341N	MARMOL BORRERO ALFONSO	2011009275	200,00	30419101Z	SALAZAR GUERRA NICOLAS	2011009248	200,00
30998260X	MORENO DIAZ ROCIO	2010957405	600,00	048005108	SANCHEZ HERNANDEZ	2011009329	200,00
A14022800	MUEBLES MARTINEZ DE CORDOBA SA	2011011355	200,00	028484828	CASTRO LOZANO LUIS DE	2010034809	301,00
30497739S	NADALES SANCHEZ ANTONIO MIGUEL	2010058235	301,00	30954843V	CONTRERAS ROLDAN JUAN	2011012339	200,00
30950893T	PEREZ GALERA JUAN CARLOS	2011003315	200,00	X6333937J	GOMEZ OSPINA NOHEMY	2011008249	200,00
30951309W	RODRIGUEZ CABELLO IRENE	2011008765	200,00	30971227W	GOMEZ SALGUERO FRANCISCO CRISTIAN	2011008029	200,00
45739484M	ROJO MARTIN HERMINIA MARIA	2011009035	200,00	006243442	GONZALEZ GABARRE JOSE	2011008239	200,00
030980320	RUIZ AMAYA JONATAN	2010932585	600,00	039092152	GORDILLO FLORES JOSE ANTONIO	2011008369	200,00
030051260	SANTIAGO BARREROS ANGEL	2011009315	200,00	30038819Z	HURGAL PEREZ MANUEL	2011007469	200,00
B14597942	THE SILVER FACTORY SL	2011012455	200,00	30441698W	LOPEZ HABAS ANTONIO	2011008549	200,00
02528549K	TORREJIMENO MARTIN MANUEL	2011006045	200,00	028631969	MATEU QUEVEDO VICTOR	2011007599	200,00
30528172L	VILLARTA RIVAS MIGUEL	2011007435	200,00	B14675839	MONPELEC SLL	2011008199	200,00
44373368C	ALMEIDA GARCIA ALEJANDRO TOMAS	2011011146	200,00	B14742985	MONTAJES ELECTRICOS FIDIANA SL	2011008519	200,00
080152098	ARAUJO CECILIA JUAN	2011004756	200,00	045745566	MORENO ZAZO JUAN DIEGO	2011009099	200,00
44354749P	BAENA URBANO JOAQUIN	2011008536	200,00	X3006670H	OLTEAN SORIN	2011003459	200,00
B82837170	BRITANICA D ASESORAMIENTO E INVERS.	2011011216	200,00	46074131W	ORTEGA CANTOS EDITH DEL ROCIO	2011011089	200,00
30952042E	CAÑADILLAS MARIN FRANCISCO MANUEL	2011004356	200,00	30993658P	PERICET ANDUJAR MARIA MERCEDES	2011009189	200,00
46695244T	CAMACHO CASTRO ALFREDO	2011009466	200,00	30432447C	PRADA LOPEZ ANA MARIA	2011007719	200,00
44365892L	CANO ADAME JUAN	2011008996	200,00	30837208G	RODRIGUEZ GOMEZ DANIEL	2011008859	200,00
41521200J	CARRION SERRA HILARIO	2011008766	200,00	X0012350E	RUISI CECILIA	2011012549	200,00
30527358K	CENTENO MARTOS SARA ESTHER	2011008976	200,00	41536266Z	SANCHEZ DIAZ FRANCISCO	2011008649	200,00
B14320394	COMERCIAL CARMONA SL	2011009146	200,00	X0462198J	TANJAOU MALIKA	2011008139	200,00
30482224W	CONTRERAS GARCIA RAFAEL MARIA	2010059236	301,00	75651869Q	VALLE CANTILLO FERNANDO	2011011009	200,00
B14820823	CORPORACION SERV AVANZ CORDOBA NOVA	2011009056	200,00	50716807J	ZALDIVAR MARTINEZ CARLOS	2011000459	200,00
30801359N	FERNANDEZ PEREZ MARIA CARMEN	2011011376	200,00				
030413353	GARCIA DEL PRADO RAMIREZ RAFAEL	2011007816	200,00				
30400082Q	GARCIA LAREDO JOSE	2010955846	600,00				
005931678	GARCIA ROMERO MARIA DOLORES	2011011466	200,00				
30822709H	GOMEZ SUAREZ MARIA DOLORES	2011007706	200,00				
B14233746	IMPERMEABILIZANTES EL CISNE S.L.	2011008636	200,00				
X1465000S	JHON RICHARD SUAZO OLIVERA	2011000386	200,00				
45887703N	JIMENEZ MARQUEZ PATRICIA	2011007686	200,00				
030212306	LEON PEREZ RAUL	2011011296	200,00				
05221654X	LORITE HUERTAS FRANCISCO	2011012346	200,00				
B14475453	MANTENIMIENTO INTEGRALES PISCINAS J	2010955726	600,00				
30795317L	MARTIN MIRANDA MARIA VALLE	2011012506	200,00				
20251004X	MEDINA MORA SUSANA	2011007676	200,00				
046124867	MEJIAS CABEZAS MANUEL	2011011136	200,00				
30948182A	PONCE VILLENA ANTONIO CARLOS	2011008866	200,00				
30989038B	RAMIREZ LOPEZ JUAN	2011008116	200,00				
45742562R	RIOS CASALILLA FRANCISCO J. DE LOS	2011001846	200,00				
30417341W	ROMERO REDONDO DIEGO	2011011006	200,00				
011780890	SANCHEZ LOPEZ ANDRES	2011007786	200,00				
07870844Z	SANTIAGO REYES JUAN LUIS	2011008506	200,00				
30540714A	URBANO LOPEZ ADELA	2011000976	400,00				
030194818	VILLARREAL PACHECO ANTONIO	2011009066	200,00				
30951257L	ACEITUNO SOLIS JAVIER	2011009247	200,00				
30524124L	ALCAIDE ROSALES JUAN JOSE	2011009307	200,00				
030519403	CALERO ORTIZ RAFAEL	2011007807	200,00				
30984677C	CASTILLA GARCIA JENIFER MARIA	2011008887	200,00				
X5099791R	CHEN . JIANRONG	2011008487	200,00				
B14319941	CONSULTORES AGROINDUSTRIALES SL	2010058237	301,00				
031714701	CORTES MUÑOZ ANGEL	2011011457	200,00				
45747425B	COSANO PASCUAL MANUEL JESUS	2011002757	200,00				
B14352348	EDITORIAL CAMINO	2011008027	200,00				
30968584G	ESPEJO MORENO BLANCA-LUNA	2011007437	200,00				
X9371667H	FAINA GHERORGHE	2011011527	200,00				
01115900D	GARCIA VAZQUEZ ANA ISABEL	2010055427	200,00				
76636292Q	GIL MOLLEJA MANUEL	2011007457	200,00				

Ayuntamiento de Fernán Núñez

Núm. 5.788/2011

Intentada notificación de incoación del expediente de Baja de Oficio en el Padrón de habitantes por Inscripción Indebida, al incumplir los requisitos establecidos en el art. 54 del Real Decreto 2.612/1996, de 20 de diciembre, en el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Se notifica el inicio del correspondiente expediente para proceder a dar de baja en el Padrón de Habitantes de Fernán Núñez, por haber dejado voluntariamente el domicilio en el que figura empadronada y desconociéndose si ha solicitado el alta en otro municipio, a:

- Alina Ancuta Dudea (X-09684811-V).

Si lo estima oportuno, podrá alegar por escrito ante este Ayuntamiento, sito en Plaza de Armas, nº 5 de Fernán Núñez, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas, documentos o justificantes que estime pertinentes en el plazo de un mes, siguiente al de la publicación del presente.

Fernán Núñez, 3 de junio de 2011.- La Alcaldesa-Presidenta, Isabel Niñoles Ferrández.

Ayuntamiento de Pedro Abad

Núm. 5.981/2011

Doña Magdalena Luque Canalejo, Alcaldesa del Ayuntamiento de Pedro Abad, Córdoba, hace saber:

Que por Decreto de fecha 15 de junio de 2011, su ref. 2/166/2011, se ha procedido al nombramiento de Tenientes de Alcalde, creación de áreas y adscripción a éstas de Concejal/a Delegado/a de Área, según detalle:

Tenencias Alcaldía:

- 1er. Tte. Alcalde, D. Rafael Arenas Rueda
- 2do. Tte. Alcalde, D. Miguel García Rodríguez
- 3ra. Tte. Alcalde, D^a. Francisca Sánchez López

Delegaciones de áreas:

- Bienestar Social y Personal, D^a. Magdalena Luque Canalejo
- Urbanismo, Servicios Públicos, Medio Ambiente, Policía Local y Protección Civil, 1er. Tte. Alcalde D. Rafael Arenas Rueda
- Hacienda, Patrimonio y Desarrollo Económico, 2do Tte. Alcalde D. Miguel García Rodríguez
- Mujer, Educación y Cultura, 3ra. Tte. Alcalde D^a. Francisca Sánchez López

- Juventud y Deportes, D. José Laín Alcalá

Lo que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.2 del RD. 2.568/86, de 28 de noviembre, se publica para general conocimiento.

Pedro Abad, 15 de junio de 2011.- La Alcaldesa, Magdalena Luque Canalejo.

Ayuntamiento de Zuheros

Núm. 5.736/2011

Don Jesús María de Prado Martínez de Anguita, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Zuheros (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2011, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora del Registro Municipal de Demandantes y de la Selección de Adjudicatarios de Viviendas Protegidas, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de treinta días, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones o sugerencias que consideren oportunas, conforme al artículo 17 de la Ley 39/1989, modificada por las Leyes 49 y 50 de 1998, de 30 de diciembre de 1998.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zuheros, 6 de junio de 2011.- El Alcalde, Jesús María de Prado Martínez de Anguita.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 Pozoblanco

Núm. 5.440/2011

Don Serafín Redondo Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Pozoblanco, hago saber:

Que en el expediente de Declaración de Herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 186/2011, por el fallecimiento sin testar de doña Amparo Cabrera Caballero, ocurrido en Pozoblanco el día 1 de enero de 2011 y promovido por don Juan Cabrera Caballero, en su nombre y en el de sus hermanos Leoncía, Catalina y Angelita Cabrera Caballero, parientes en segundo grado, y en el de sus sobrinos: Don Castro, don Alberto y doña Ana Cabrera Muñoz; doña Josefa, don Antonio y doña Ángela Cabrera Cabrera; doña Josefa, doña Petra y doña María de los Ángeles Cabrera de Gracia; y doña María del Pilar, don Castro y don Miguel Ángel María Cabrera, parientes en tercer grado de la causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan. Para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

En Pozoblanco a 27 de mayo de 2011.- El Secretario, firma ilegible.

Juzgado de lo Social Número 2 Córdoba

Núm. 5.778/2011

Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 683/2010 a instancia de la parte actora D. José Lorente Tirado contra Administrador Concursal D. Miguel Loma Molina, Administrador Concursal D. Marco Coloma de Stefani y Riegos Técnicos Agrícolas S.A sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 31/05/11 del tenor literal siguiente:

"Estimando la demanda interpuesta por D. José Lorente Tirado contra la empresa Riegos Técnicos Agrícolas S.A., condeno a la demandada al pago al actor de 4.719,60 €, en concepto de principal, más el interés correspondiente conforme a lo declarado en el fundamento de Derecho cuarto de esta resolución.

El Fondo de Garantía Salarial deberá estar y pasar por el presente pronunciamiento de condena en el alcance previsto en la legislación vigente.

Incorpórese la presente Sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse antes este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución.

Así por ésta mi Sentencia, escrita y dictada en la ciudad de Córdoba en la fecha indicada en el encabezamiento, lo acuerdo, mando y firmo, juzgando la presente causa en primera instancia.

Y para que sirva de notificación al demandado Riegos Técnicos Agrícolas S.A actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 3 de junio de 2011.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Núm. 5.980/2011

Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 514/2011 se ha acordado citar a Gestiones de Logística, Transporte y Almacenes del Sur S.L. y Loinvida S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 14 de julio de 2011, a las 11,00 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 3 debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se cita a sus Representantes Legales, D. Pablo Vida Corpas y D. Antonio Cielos Flores, para que en el mismo día y hora, se lleve a la práctica en su persona la prueba de Interrogatorio de Parte.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación en legal forma a las demandadas, Loinvida S.L. y a Gestiones de Logística, Transporte y Almacenes del Sur, S.L., y a sus Representantes Legales, D. Pablo Vida Corpas y D. Antonio Cielos Flores, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 14 de junio de 2011.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.

ANUNCIOS DE PARTICULARES

**Notaría de don Ángel César Díez Giménez
Córdoba**

Núm. 5.943/2011

Subasta Notarial

Don Ángel-César Díez Giménez, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Córdoba, hago saber:

Que en mi Notaría, sita en Córdoba, Ronda de los Tejares, número 32, Acceso 1º, planta 2ª, oficina 121, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad Banco Español de Crédito, S.A., de la siguiente finca hipotecada:

Urbana.- Piso número 2 segundo izquierda, tipo B, del bloque marcado con el número 2 de la calle Motril, en la Urbanización de la zona Sur, de esta Capital. Tiene una superficie útil de 49 metros 6 decímetros cuadrados.

Consta de estancia, tres dormitorios, vestíbulo, cocina, aseo y terraza-lavadero.

Linda: Por su derecha entrando, con el piso número 3 segundo derecha tipo B; por su izquierda y por el fondo, espacio franco de la misma finca; y por su frente, con la caja de escalera y piso número 1 segundo izquierda tipo A. Es el número 10 de la escritura de división horizontal.

Cuota.- Tiene asignado un porcentaje con relación al total valor del bloque, elementos comunes y gastos de 5 enteros 8 centésimas por ciento.

Inscripción.- Tomo 2079, libro 352, folio 25, finca número 19.486 del Registro de la Propiedad número Tres de los de Córdoba.

Procediendo la subasta de la finca, se hacen saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría: La 1ª subasta, el día 29 de julio de 2011, a las 10 horas, siendo el tipo base el de ciento treinta y tres mil ciento ochenta y siete euros con cuarenta y seis céntimos (133.187,46 €); de no haber postor o si resultare fallida, la 2ª subasta, el día 30 de agosto de 2011, a las 10 horas, cuyo tipo será el 75 por 100 del correspondiente a la primera; y en los mismos casos, la 3ª subasta, el día 29 de septiembre de 2011, a las 10 horas sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor, el día 11 de octubre de 2010, a las 10 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

Los licitadores deberán consignar previamente a la subasta en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1ª y 2ª subasta y en la 3ª subasta deberán consignar un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Córdoba, a 17 de junio de 2011.- El Notario, Ángel-César Díez Giménez.